

Expediente: 165/21

Carátula: PALACIOS MARCELA INES Y OTRO C/ BARRIONUEVO HECTOR DARIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 27/02/2025 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PONCE DE LEON, NICOLAS CAYETANO-ACTOR

20223970304 - PALACIOS, MARCELA INES-ACTOR

20242005717 - BARRIONUEVO, HECTOR DARIO-DEMANDADO

20242005717 - ORBIS CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 165/21



H20901741306

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: PALACIOS MARCELA INES Y OTRO c/ BARRIONUEVO HECTOR DARIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 165/21

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 21 días del mes de febrero del año 2025, siendo las 09:00 horas, comparecen por ante el Sr. Juez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: la Sra. MARCELA INES PALACIOS y el Sr. NICOLAS CAYETANO PONCE DE LEON como partes actoras, el Dr. CARLOS AUGUSTO CRUZADO SANCHEZ como patrocinante de los actores, el Sr. HECTOR DARIO BARRIONUEVO como parte demandada, el Dr. RAMIRO JOSE RUIZ NUÑEZ como patrocinante del demandado y de ORBIS CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

A continuación, se le solicita a las partes que exhiban sus DNI a la cámara, a los efectos de corroborar sus identidades.

Se les comunica a las partes que el acta estará firmada digitalmente por el Sr. juez y la secretaria, sirviendo de constancia suficiente del acto procesal. Luego se subirá al SAE a los fines de que las partes se notifiquen del contenido de la misma.

Se produce la pruebas ofrecidas por la parte ACTORA

Prueba de reconocimiento ofrecida en el cuaderno de prueba N°2. Se llama a viva voz el testigo propuesto Sr. ROQUE ZARIFE. El mismo no se encuentra presente en esta audiencia. Se tiene por no producida

A continuación se produce la prueba testimonial ofrecida en el cuaderno de prueba N° 5. Se llama a viva voz el testigo propuesto SANDOVAL PABLO ENRIQUE. El mismo no se encuentra presente en esta audiencia. Se tiene por no producida

Acto Seguido se procede a realizar la prueba confesional ofrecida en el cuaderno de prueba N° 6 Se presenta en esta audiencia el absolvente BARRIONUEVO HECTOR DARIO (demandado) El Sr.

juez procede a la apertura del sobre cerrado que contiene un pliego con 9 posiciones, para ser agregado en el expediente. Abierto el acto, el juez aprueba todas las posiciones propuestas y el absolvente procede a deponer conforme a ellas, quedando su declaración grabada mediante ZOOM.

Por último el Sr. juez efectúa algunas aclaraciones.

En virtud de que las pruebas periciales medica y psicológica aun no se encuentran producidas, el Sr. juez dispone ampliar los plazos probatorios hasta el día **16/04/25 a las 11:30hs en la que se producirá una audiencia** .

El Dr. Cruzado Sanchez solicita que se vuelva a notificar al testigo ROQUE ZARIFE dando sus argumentos. A lo que el Sr Juez hace lugar al pedido y se amplía el cuaderno de prueba de reconocimiento A2 hasta el día de la segunda audiencia (16/04/2025 a las 11:30hs). LIBRESE CEDULA al domicilio del testigo informado sobre la audiencia.

Con lo que se da por finalizada la presente, SIN FIRMA OLÓGRAFA, dada la virtualidad de este acto. Por ante mi que doy fe.- MSC

Actuación firmada en fecha 26/02/2025

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:

CN=D' PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.